

ANUNCIO CONVOCATORIA BASES 2016 EN EL BOP A TRAVÉS DE BDNS

Se hace público que por decreto núm. 2016LLDC000857, de fecha 6 de abril de 2016, se ha abierto convocatoria para la concesión de ayudas económicas del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) de carácter especial de las viviendas de alquiler social declaradas de especial interés o utilidad municipal, correspondientes al ejercicio 2016, que se regirá por las Bases reguladoras aprobadas por el pleno de la Corporación en sesión de fecha 25 de febrero de 2015, modificadas en sesión de 29 de abril de 2015 i publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de 12 de junio de 2015.

Pueden solicitar ayudas económicas del Impuesto de Bienes Inmuebles:

- a) Personas físicas que tengan viviendas en Barberà del Vallès y que no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones contenidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS)
- b) Que sean sujeto pasivo del tributo y que el objeto del tributo sea la vivienda que forme parte del Programa de mediación y de cesión de viviendas para alquiler social en el municipio de Barberà del Vallès durante el año en que se solicite la subvención.
- c) Que estén al corriente de las obligaciones tributarias.
- d) Que la citada vivienda forme parte del Programa de mediación para el alquiler social en el período en el cual se solicite la bonificación y por lo tanto tenga la consideración de especial interés o utilidad municipal.

El texto íntegro de las bases aprobadas se pueden consultar en la página web <http://www.bdv.cat>, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de 12 de junio 2105.

La dotación máxima destinada a estas subvenciones a cargo de la aplicación presupuestaria núm. 2016 410 931 48001 4. Dirección de Servicios Territoriales. Política Económica y Fiscal para el año 2016, no podrá exceder de 3.000€.

La presentación de las solicitudes se podrá realizar desde el mes de enero hasta el 30 de abril de 2016 en la Oficina de Atención a la Ciudadanía o en la Oficina Municipal de Vivienda.

Barberà del Vallès, 17 de junio de 2016

La alcaldesa, Sílvia Fuster Alay